

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018/90

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 12 de mayo de 1990, cumple 90 años el ilustre patricio Dn. Joaquín Gantier Valda, Custodio de la Casa de la Libertad.

Que, Dn, Joaquín Gantier se ha constituido en símbolo de la chuquisaqueñidad por su entrega y dedicación a la tarea de reconstrucción histórica de nuestra ciudad.

Que, el conjunto de su obra biográfica está dedicada a personalidades chuquisaqueñas, hecho indicativo de su profunda vocación regional.

Que, en el ejercicio del magisterio ha sido considerado como mentor de la juventud y se ha hecho acreedor al reconocimiento y gratitud de varias generaciones de maestros.

Que, a pesar de las limitaciones por nacimiento que señala el Reglamento de Honores, los méritos de Dn. Joaquín Gantier Valda, le hacen acreedor al mayor reconocimiento.

Que, su permanente entrega a las tareas ciudadanas en los campos de la literatura, de la preservación de nuestro patrimonio histórico y en la cotidianidad chuquisaqueña, merece el mas alto reconocimiento del Gobierno de la Ciudad.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades,

DISPONE:

Art. 1ro.- Declárase a:

DON JOAQUIN GANTIER VALDA  
"HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE SUCRE"

Art. 2do.- La entrega del título y copia auatografiada de la presente Ordenanza Municipal, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día viernes 11 de mayo del año en curso, a horas 17:00 en el Salón Rojo de la H. Comuna.

Art. 3ro.- El Honorable Alcalde Municipal de la ciudad de sucre, queda encargado de la ejecución y el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Cuerpo Deliberante del Municipio de Sucre, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa años.

Lic. Walter zilvetti Cisneros      Dr. Weimar Padilla Cortéz  
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL   H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial de la ciudad de Sucre, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa años.

Prdta. Omar Montalvo Gallardo  
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE